
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, DROGAS TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS GE-DE-POL-02		
	Emisión: 01/08/2024	Revisión: 0	

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

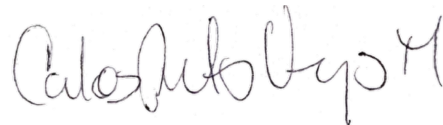
Dando cumplimiento a nuestros lineamientos corporativos nos comprometemos a:

- Mantener un ambiente libre de humo, alcohol y drogas.
- Realizar campañas tendientes a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, porte de armas y al uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.
- Cumplir con las normas de nuestros clientes y con la legislación vigente en este sentido.
- Realizar pruebas aleatorias de consumo de alcohol y/o drogas al personal y en especial a quienes tienen vehículo a cargo con el fin de prevenir que el consumo afecte la integridad del conductor, pasajeros y demás actores de las vías. Estas pruebas se realizan de acuerdo con el Programa de Gestión para la Prevención del consumo de sustancias psicoactivas GE-HSEQ-P-37 y el instructivo para la realización de pruebas de Sustancias Psicoactivas GE-HSEQ-I-02.
- Promover en los empleados y contratistas hábitos y estilos de vida saludables.
- Prohibir el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones y donde ejecuten labores debido a los riesgos que esto puede ocasionar para la vida y la integridad de las personas.
- Prohibir el uso, porte, transporte y venta de armas de fuego, blancas y material explosivo en las instalaciones donde Consultec y donde se desarrollen operaciones.
- Restringir el consumo de tabaco a las zonas destinadas para tal fin.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de los Colaboradores y Contratistas en todos los centros de trabajo y lugares en misión.



JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO
 Representante Legal / Gerente General
 Consultec International Sucursal Colombia



CARLOS ALBERTO VARGAS MEDINA
 Representante Legal / Gerente General
 Consultec Offshore Zona Franca S.A.S